



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22448
5 de abril de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Bélgica, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de
Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Consciente de las obligaciones y responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Recordando lo dispuesto en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas,

Seramente preocupado por los actos de represión perpetrados contra la población civil iraquí en muchas zonas del Iraq, incluidos los perpetrados recientemente en zonas pobladas kurdas, que han generado una corriente masiva de refugiados hacia las fronteras internacionales y a través de ellas, así como incursiones transfronterizas, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales en la región,

Profundamente afectado por la magnitud de los sufrimientos humanos ocasionados,

Tomando nota de sendas cartas de fecha 2 de abril de 1991 y 4 de abril de 1991 enviadas por los representantes de Turquía y Francia ante las Naciones Unidas, respectivamente (S/22435 y S/22442),

Tomando nota asimismo de las cartas de fecha 3 y 4 de abril de 1991 enviadas por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/22436 y S/22447),

Reafirmando el apoyo de todos los Estados Miembros al respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del Iraq y de todos los Estados de la zona,

Teniendo presente el informe del Secretario General de 20 de marzo de 1991 (S/22366),

1. Condena los actos de represión perpetrados contra la población civil iraquí en muchas zonas del Iraq, incluidos los perpetrados recientemente en zonas pobladas kurdas, cuyas consecuencias ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales en la región;
2. Exige al Iraq que, a fin de contribuir a eliminar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región, ponga fin inmediatamente a esos actos de represión, y expresa la esperanza en el mismo contexto de que se entable un diálogo abierto con miras a garantizar que se respeten los derechos humanos y políticos de todos los ciudadanos iraquíes;
3. Insiste en que el Iraq conceda a las organizaciones humanitarias internacionales acceso inmediato a todos los que necesiten asistencia en todo el territorio del Iraq, y que ponga a su disposición todos los medios necesarios a tal fin;
4. Pide al Secretario General que siga adelante con sus esfuerzos humanitarios en el Iraq e informe sin demora, si fuese necesario sobre la base de una nueva misión a la región, acerca de la difícil situación por la que atraviesa la población civil iraquí y, en particular, la población kurda, que es objeto de toda clase de actos de represión por parte de las autoridades iraquíes;
5. Pide además al Secretario General que utilice todos los recursos a su disposición, incluidos los de los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, para atender urgentemente a las necesidades críticas de los refugiados y de la población iraquí desplazada;
6. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros y a todas las organizaciones humanitarias para que contribuyan a esas actividades humanitarias de socorro;
7. Exige al Iraq que coopere con el Secretario General para la consecución de tales fines;
8. Decide seguir examinando la cuestión.
